



En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 15:30 horas del día 09 de junio del año 2026, estando debidamente constituidos en las instalaciones de la Jefatura de Adquisiciones, ubicada en el 1er piso de la Base General del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan. (Dr. Luis Farah 460, Col. Conjunto Laureles, Zapopan Jalisco)

De conformidad con el Título Quinto del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil Y Bomberos de Zapopan en su Artículo 98 y Artículo 77 inciso C del mismo reglamento, se emite el dictamen de fallo correspondiente a la Requisición 202600014, Ronda 01 de la Dirección de Administración y Finanzas adscrita al Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan en la cual se solicitan “Mesas y sillas para habilitación de Puesto de Mando móvil donde se requiera instalar en los servicios de emergencia asignados a la del OPD Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan.” para validar la adjudicación, el cual contiene los elementos técnicos y económicos que fueron tomados en cuenta.

De acuerdo al artículo 84 inciso A del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, y después de realizado el análisis técnico correspondiente, los licitantes cuyas proposiciones resultaron desechadas son:

LICITANTE	MOTIVO
Andrea del Rosario Cordero Hernández	LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS NO GUARDAN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN. Derivado del acto de apertura de proposiciones se detectó que las actividades económicas plasmadas en la Constancia de Situación Fiscal no guardan relación con el objeto de la licitación conforme a lo establecido en bases página 06, punto 9, de conformidad al Artículo 84 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan y al Artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Servicios Preciado, S.A. de C.V.	LA FICHA TÉCNICA DE LA PARTIDA 1 NO CORRESPONDE A LO SOLICITADO. Derivado del acto de apertura de proposiciones se detectó que el proveedor presenta en su ficha técnica una descripción de la Partida 1 (Mesa plegable) que no corresponde a las medidas, ya que son menores a lo solicitado en las Bases de Licitación. PROPUESTA ECONOMICA POR DEBAJO DEL 40 % PARTIDA 2



	Presenta propuesta Económica por debajo del 40% de la media del estudio de mercado en la Partida 2; de conformidad al Artículo 86 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan y al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Edgar Miguel Navarro Navarro	CFDI O CARTA MANIFIESTO DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA Derivado del acto de apertura de proposiciones se detectó que el proveedor no presenta Carta Manifiesto en la que se exprese que se omite la presentación del CFDI del impuesto sobre nómina, debido a que no cuenta con empleados contratados como Persona física con actividad empresarial para realizar sus actividades económicas.

2

De acuerdo al artículo 84 inciso B del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, y después de realizado el análisis técnico correspondiente, los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:

LICITANTE	PARTIDAS COTIZADAS	IMPORTE MAS IVA	MOTIVO
Ergonomía Productividad, S.A. de C.V.	1 y 2	\$ 57,164.80	Cumple con lo solicitado en bases.

De acuerdo con la presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas, y debido a que el licitante **Servicios Preciado, S.A. de C.V.**; en la partida 1 no corresponde a las características solicitadas con lo presentado en la ficha técnica no existe cuadro comparativo; los licitantes **Edgar Miguel Navarro Navarro** y **Ergonomía Productividad, S.A. de C.V.**, están por arriba de la media del precio unitario que arrojo el estudio de mercado, por tal motivo no es posible adjudicar la partida 1, así mismo en lo correspondiente en la Partida 2 el licitante **Servicios Preciado, S.A. de C.V.**; presenta en su propuesta económica un precio por abajo del 40%, mismo que se considera un precio no conveniente según lo establecido en el Artículo 86 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan y al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Debido a lo anterior se procederá a cancelar la requisición 202600014; para iniciar un nuevo proceso de licitación.

Quedo a cargo del área requirente la evaluación de los bienes ó servicios:

NOMBRE	CARGO
Mario López Santiago	Director de Administración y Finanzas

El presente dictamen está suscrito por el representante de la Jefatura de Adquisiciones, Raymundo Velasco Campos, como representante del área convocante José Guillermo García Vázquez, por el representante del área requirente Mario López Santiago con cargo de Director de Administración y Finanzas del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, que evaluó las proposiciones, con fundamento en la primera sesión del Comité de adquisiciones celebrada el 19 de enero de 2026 en el orden del día inciso V de la agenda de trabajo en el numeral 1; por votación unánime se decidió que el titular del Órgano Interno de Control como representante del Comité de Adquisiciones tiene la facultad de designar a su vez un suplente adscrito al Órgano Interno de Control, para cumplir con lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, así como con el artículo 21 del mismo Reglamento, el representante suplente del Comité Myrna Paulina Padilla Meza, misma que designa a Héctor Iván Rodríguez Cuevas para este acto.

Por el momento no habiendo ninguna observación por parte de los que intervinieron en el presente, se cierra el dictamen de fallo, siendo las 16:45 horas del día 09 de junio del año 2026.

Firmas por parte de los participantes:

NOMBRE	FIRMA
Héctor Iván Rodríguez Cuevas Representante Suplente del Comité de Adquisiciones	
José Guillermo García Vázquez Representante de la Jefatura de Adquisiciones	
Raymundo Velasco Campos Área Convocante	
Mario López Santiago Representante del Área Requirente	

////////////////////////////////////FIN DEL ACTA////////////////////////////////////